



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 25 de mayo de 2022. A Despacho de la señora juez, informándole que el solicitante en el presente asunto pidió el aplazamiento de la audiencia. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00068-00
Proceso: Interrogatorio de Parte Extra-proceso
Solicitante: Jaime Pulido Espinal
Absolvente: Luz Mery García Zapata
Auto: 0900

Como quiera que el solicitante del interrogatorio de parte extraproceso solicitó el aplazamiento de la diligencia, por no haberle notificado oportunamente de la celebración de la misma, encuentra el Juzgado procedente lo pedido, por tanto, se fijará nueva fecha para la celebración de la Audiencia de interrogatorio de parte extraproceso, con las mismas advertencias ordenadas en el auto No. 586 del 04 de abril de 2022.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: PROGRAMAR para el día 17 de junio de 2022 a las 10:30 a.m. la celebración de la Audiencia de interrogatorio de parte extraproceso, la cual se desarrollará a través de la plataforma Lifesize.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **03 DE JUNIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc17e18fc911f45317db9a37c3520c934235935b6ce5ed5899bd72d5598b37c9**
Documento generado en 02/06/2022 04:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>